



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO VEINTICINCO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos del cuatro de julio del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Jefe de UCP, presenta 2 solicitudes de desembolso para su debida aprobación;
6. Tesorero Municipal solicita aprobación de Cierre de una cuenta corriente y traslado de saldo a la cuenta origen;
7. Varios

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de la UCP ha presentado dos Solicitudes de Desembolso de fechas 03/07/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de la UCP las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	03/07/2023	JORI, SA de CV	Compra de 15 capas gabardinas talla L 10 capas gabardinas talla M Para el uso del personal de servicios municipales	\$287.50
2	03/07/2023	JORI, SA de CV	Compra de 10 focos goloso led 30W diamante transparente multivoltaje 10 focos espiral 23W Phillips 10 cajas rectangular 5 placas doble interruptor 5 placas doble toma corriente Insumos para el mantenimiento del sistema eléctrico de la municipalidad	\$135.79

b) Se Aprueba y se Autoriza los siguientes pagos a proveedor:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	03/07/2023	JORI, SA de CV	Compra de 15 capas gabardinas talla L 10 capas gabardinas talla M Para el uso del personal de servicios municipales	\$287.50	2942
2	03/07/2023	JORI, SA de CV	Compra de 10 focos goloso led 30W diamante transparente multivoltaje 10 focos espiral 23W Phillips 10 cajas rectangular 5 placas doble interruptor 5 placas doble toma corriente Insumos para el mantenimiento del sistema eléctrico de la municipalidad.	\$135.79	3189

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el **literal "b"** de este mismo acuerdo, gastos que se



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



descargaran en las partidas presupuestarias 54119 y 54199 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:)** Que se ha recibido nota de fecha 04/07/2023 del Lic. Francisco Noel Domínguez Alfaro, Tesorero Municipal solicitando Autorización para el cierre y traslado de saldo sobrante de una cuenta corriente, aperturada en el Banco Cuscatlán; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda **por UNANIMIDAD:** Se autoriza al Lic. Francisco Noel Domínguez Alfaro, Tesorero Municipal realice la siguiente diligencia ante el Banco Cuscatlán, agencia Cojutepeque: **a)** Cierre de una cuenta corriente, siendo:

No.	Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta	Saldo
1	Municipalidad de San Rafael Cedros-Celebración de Eventos Culturales/2021	422-301-0000-00235	\$4,844.91
Total General			\$4,844.91

b) Se autoriza el traslado del saldo sobrante que se detalla en el literal “a” de este mismo acuerdo, monto que asciende a \$4,844.91 dólares de los Estados Unidos de América, saldos que será depositados a la cuenta origen número 422-401-000004832, de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros-120/Libre Disponibilidad.

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...//

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con cero minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente
Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO VEINTISEIS

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuenta y seis minutos del día once de julio del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Nota del jefe de la UCP Lic. Kevin Alexander Franco, solicita la renovación del contrato del joven Cristian Eduardo Escobar Mayora, auxiliar de la Unidad;
6. Solicitud de Reposición de Título Municipal a favor de xxxxxxxxxxxx, Título de propiedad que extendió la Municipalidad de San Rafael Cedros en fecha 11/08/1965; libro que no se encontró y fue buscado en la Unidad de Gestión Documental y Archivo de esta Municipalidad;
7. Nota del Tesorero Municipal solicitando Autorización para cierre de cuenta corriente y traslado de fondos a la cuenta origen;
8. Informe del Jefe de Servicios Municipales informando del personal que trabajo el día 07/07/2023 que por D.L., fue Asueto Nacional, por lo que informa y deja a su discreción si se paga como día normal o como estable ley;



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



9. Informe del Sr. xxxxxxxxxxxxxx, sobre incidente del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con un menor de edad;

10. Varios;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se recibió nota de fecha 11/07/2023, de jefe de la UCP Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, solicitando se renueve el contrato del joven xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el cual vence el día 15/07/2023; II) Que es importante y

necesaria seguir apoyando a la Unidad de Compras Públicas, para que el trabajo se siga desarrollándose oportuno y eficiente, ya que se está entrando en un periodo de ir preparando la documentación de entrega de gobierno, uno de los objetivos es entregar la Unidad con todos los proyectos liquidados y procesos al día; III) Que el

joven xxxxxxxxxxxxxxxx, ha demostrado ser eficiente, responsable, y ordenado en todas las funciones que se le han asignado, las cuales son: Elaboración de Solicitudes de Desembolso y Órdenes de Compra, Efectúa pagos a proveedores, Apoya en la Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Compra, Actualiza el control de liquidaciones de los proyectos que se están ejecutando, Realiza el proceso de documentar los expedientes de cada proyecto en ejecución, Lleva y da seguimiento

al banco de proveedores, entre otras; IV) Que el señor Alcalde propone al Concejo Municipal renovar el contrato por 3 meses más, por el motivo que no se sabe en qué momento se resuelve el caso del señor xxxxxxxxxxxxxxxx, Auxiliar de UCP, y se incorpore su cargo; V) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3 numeral tercero; 30 numeral

cuarto del Código Municipal, por tanto, El Concejo Municipal Plural, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Se aprueba la renovación del contrato de los servicios profesionales del Joven xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, **Auxiliar de la Unidad de Compras Publicas** de la Municipalidad de San Rafael Cedros, quien devengara el salario mínimo de la institución, y gozara de los beneficios de ley, para el periodo del 16 de julio al 15 de

octubre del presente año; b) Se autoriza al Tesorero Municipal erogue mensualmente de Fondos Propios el pago del salario del joven xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, auxiliar de UCP;



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



c) Se autoriza al Alcalde Municipal, Lic. Nery Alexander González Chávez comparezca ante notario a la firma del contrato; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido diligencias de fecha 10/07/2023 del Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, apoderado de la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, lo comprueba mediante copia certificada del poder general judicial con clausula especial y acta de sustitución; II) Que mi poderdante es dueña y actual poseedora de un inmueble urbano por compra a la señora xxxxxxxxxxxxxx, ya fallecida, quien fue dueña y poseedora de un inmueble por compra que hizo al señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx c/p xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por medio de Escritura Privada de compraventa, celebrada en la ciudad de San Rafael Cedros, a las ocho horas del día 11/08/1965, Título Municipal que contiene dicha venta será agregada por fotocopia simple a la presente solicitud; III) Que con instrucciones precisas de mi demandante, es que por este medio vengo ante su Digna Autoridad a iniciar, seguir y fenecer SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO MUNICIPAL, ya que mi poderdante lo compro a la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por medio de un Título Municipal inscrito bajo la razón número 71 pagina 238 a la 240 del Libro de Inscripción de Documentos Privados que esa ofician llevo durante el año 1965, firmada en ese entonces por el señor Alcalde Municipal Sr. Juan Raúl Orellana y por su Secretario Municipal Miguel Ángel Morales, con fecha 01/09/1965; IV) Que se ha presentado a la Municipal solicitud de búsqueda del Título Municipal, dando respuesta la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, oficial de gestión Documental y Archivo en la que consta que dicho Título Municipal no se encuentra en los archivos después de a ver realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de la institución; V) Que con todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 18 de la Cnst. de la Republica de El Salvador, Art. 1 y 2 de la Ley sobre Títulos de Predios Urbanos, vengo ante su digna Autoridad a promover diligencias de Reposición de Título Urbano Municipal por carecer mi representada el título a su favor, con el debido respeto PIDO: a) Se me admita la presente solicitud de Diligencias de Reposición de Título Municipal a favor de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx juntamente con la documentación que presento en copias simples y certificadas, b) Se me tenga por parte en el carácter en que comparezco, a mi mandante en el carácter en que comparece y se nos dé la



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



intervención de Ley Correspondiente. c) Que por carecer de Título de Domicio se reponga y extienda Título Municipal para que sea inscrito en Registro de la Propiedad correspondiente según lo regula el Art. 9 de la ley sobre títulos urbanos Municipal repuesto que solicito, previo a los pagos de derechos respectivos; por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le otorga el Art. 1 y 2 la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro Civil, Art. 60 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, Art. 30 numerales 4° y 14° del código Municipal, se Acuerda por UNANIMIDAD: **a)** Se autoriza reponer el **Título Municipal a favor de la señora** xxxxxxxxxxxxxx, inscrito bajo la razón número 71 pagina 238 a la 240 del Libro de Inscripción de Documentos Privados que esa oficina llevó durante el año 1965, firmada en ese entonces por el señor Alcalde Municipal Sr. Juan Raúl Orellana y por su Secretario Municipal Miguel Ángel Morales, con fecha 01/09/1965; **b)** se autoriza al Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez y la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, certificar el Título Municipal a favor de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, previo a los pagos de derechos respectivos; **Certifíquese y comuníquese** **donde**

Corresponda...////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 10/07/2023 del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal solicitando Autorización para el cierre y traslado de saldo sobrante de una cuenta corriente, aperturada en el Banco Cuscatlán; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda por **UNANIMIDAD:** Se autoriza al Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal realizar la siguiente diligencia ante el Banco Cuscatlán, agencia Cojutepeque: **a)** Cierre de una cuenta corriente, siendo:

No.	Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta	Saldo
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- Apoyo a personas de Escasos Recursos del Municipio de San Rafael Cedros.	422-301-0000-00246	\$2,116.46
Total General			\$2,116.46

b) Se autoriza el traslado del saldo sobrante que se detalla en el literal “a” de este mismo acuerdo, monto que asciende a \$2,116.46 dólares de los Estados Unidos de



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



América, saldos que será depositados a la cuenta origen número 422-301-00-0004832, de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros 120/ Libre Disponibilidad;

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 11/06/2023 del señor José Ángel Menjívar, Jefe de Servicios Municipales, informando que el día 07/07/2023 hubo personal del área de barrido que trabajo, mi persona superviso en horas de la mañana y adjunto a la nota del listado de los 12 empleados que trabajaron; **II)** Que el día 07/07/2023 por Decreto Legislativo No. 776, publicado en el Diario Oficial # 115, tomo # 439 de fecha 21/06/2023, fue aprobado como día de Asueto con goce de salario; **III)** Que con el objetivo de brindar un servicio eficiente a la población en el servicio de limpieza que se brinda en las principales calles de esta ciudad, es necesario que el personal de barrido de calle y recolectores de desechos sólidos trabajaran ese día y así cumplir con el objetivo de mantener limpia y ordenada la ciudad; **IV)** Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 190 y 192 el Código de Trabajo, Art. 3 número 4°, 30 numeral 4° y 14°, 86 y 91 del Código Municipal, Art. 50 del Reglamento de Trabajo de la Municipal, por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por UNANIMIDAD: a)** Aprobar el pago de salario ordinario más un recargo del ciento por ciento de ese día trabajado al personal de Barrido y de Recolección de Desechos sólidos, por haber trabajado el día viernes 07 de julio del presente año fiscal, el cual por D.L. Número 776, fue aprobado por Asueto Nacional con goce de sueldo; **b)** Se le autoriza a la jefa de Recursos Humanos Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que elabore la planilla de pago de este personal, debiendo adjuntar el informe respectivo del jefe de la Unidad de Servicios Municipales, área de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos; **c)** Se le Autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que proceda a cancelar lo acordado por el Concejo Municipal en el **literal "a"** de este acuerdo municipal, gasto que se erogara en la partida presupuestaria 51107 del presupuesto municipal vigente, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. El gasto se comprobará con la planilla e informe debidamente legalizada. El pago se efectuará mediante abono a la cuenta de cada uno del personal que laboró ese día.

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I. Que se ha recibido informe del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe del Cuerpos de Agentes Municipales (**CAM**), en el cual expone que a la Municipalidad se presentó la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx expresando que el empleado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se desempeña como barredor en el área de Servicios Municipales, había agredido físicamente a su hijo que es menor de edad xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; II. Que el día 10/07/2023 a eso de la 13:30 horas, el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con el cargo de Barredor del área de Servicios Municipales, agredió físicamente al joven xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien según la versión del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, fue debido a que el joven se encontraba haciendo desorden en la parte norte del Parque Central de esta ciudad; III. Que la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, madre de dicho joven se muestra descontenta con la forma de cómo fue la conducta del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ya que este tuvo que informar al Cuerpo de Agente Municipales de lo que estaba ocasionando el joven y no como lo hizo de golpear en el pecho al menor de edad, por lo que solicita un correctivo al señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, también manifestó que de no tomar las medidas al respecto la madre del joven recurrir a las instancias pertinentes, dado que el joven es menor de edad; IV- Que el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ha incumplido lo establecido en el art. 71, numerales 3 y 5, del Reglamento Interno de Trabajo, así como el Art. 60 numerales 1 y 7 de la Ley de la Carrera Administrativa, ya que una de las obligaciones es Atender al público en forma esmerada y guardarle la consideración debida en las relaciones que tuviere con él por razón de su cargo o empleo; V. Que tomando de base a lo establecido en el art. 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y Arts. 71 numerales 3 y 5, 78 literal f y 83 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, por tanto el Concejo Municipal Plural **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la sanción de cinco días sin goce de sueldo al empleado señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se desempeña como barredor en el área de Servicios Municipales, por incumplir lo establecido en el art. 60, numerales 1 y 7 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; Art. 71 numerales 3 y 5 del Reglamento Interno de Trabajo, ya que se ha faltado en Tratar con esmero y cortesía al público en general; II) Se autoriza a la Secretaria Municipal certifique el presente acuerdo y remita ejemplar a la Jefa de Recursos Humanos, Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



notifique la sanción al empleado antes citado, y se le dé cumplimiento al procedimiento que establece el art. 64, párrafo segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal que literalmente dice: **De las suspensiones Art. 64.-** Serán sancionados con suspensión sin goce de sueldo hasta por treinta días los funcionarios o empleados que no cumplan con las obligaciones indicadas en el Art. 60, excepción hecha del caso contemplado en el artículo anterior. (1). Las suspensiones hasta por cinco días, podrán ser impuestas por los Concejos, Alcaldes o las Máximas Autoridades Administrativas de las Entidades Municipales, dando audiencia por el término de tres días al servidor público, a fin de que se pronuncie sobre las imputaciones que se le hacen. Si no contestare o manifestare su conformidad, la autoridad competente decretará la suspensión. Si contestare oponiéndose, abrirá el procedimiento a prueba por el término de cuatro días improrrogables, a fin de que se aporten las pruebas que estimaren procedentes, y vencido este término, resolverá lo pertinente dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes; III) Se Autoriza a la Secretaria Municipal remita ejemplar del presente acuerdo a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, a efecto de garantizar el cumplimiento del procedimiento que regula el art. 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; IV) Solicitar a la Jefa de Recursos Humanos que una vez vencido el plazo de audiencia concedido al empleado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, remita escrito a Secretaría que contenga el recomendable al Concejo para ratificar y/o dejar sin efecto la sanción interpuesta que incluya los documentos justificativos en caso de recomendar dejar sin efecto la sanción.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE DONDE CORRESPONDA.**

////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEXTO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 10/07/2023 del C.E. San Rafael Cedros de la maestra guía xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien solicita la Donación de 30 Almuerzos para los alumnos/as del Cuarto grado “B”, para la celebración del día del Estudiante el día 25/07/2023; II) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueba la Donación de un refrigerio (Hot dog y refresco) para los alumnos/as del Cuarto grado “B”, para la celebración del día del Estudiante el día 25/07/2023; b) Se autoriza al Jefe de la Unidad de Compras Públicas



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



para que realice el proceso de compras de Treinta refrigerios para los alumnos/as del Cuarto grado "B", para la celebración del día del Estudiante el día 25/07/2023; c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, el gasto que se detalla en el **literal "a"** de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en la partida presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con quince minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO VEINTISIETE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de julio del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Correspondencia de Jefe de Recursos Humanos:
 - a) Presentación para su debida aprobación la Estructura Organizativa de la Municipalidad de San Rafael Cedros;
 - b) Informando que se le notificó al Empleado Municipal señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, la sanción impuesta por el Concejo Municipal, por lo que se solicita se ratifique en firme;
6. Tesorero Municipal solicita autorización para cierre de 8 cuentas corrientes, y traslado de saldo a su cuenta de origen;
7. Correspondencia del jefe de Compras Públicas (UCP)
 - a) Presentación de 2 solicitudes de desembolso para su debida aprobación;



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



- b) Solicita el Nombramiento de la Unidad Solicitante, Nombramiento del Administrador de Contrato u orden de Compra, así como el nombramiento del Panel de Evaluador de Ofertas, según sea el caso, para los proyectos: - Perforación, Equipamiento, Instalación de Red de Distribución para Agua potable en el Cantón La Soledad jurisdicción de San Rafael Cedros (Formulación de Carpeta Técnica) y Adecuación de Espacio Recreativo para la Juventud y la Niñez del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, (Adjudicación de Materiales de construcción);

8. Varios;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 17/07/2023 de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de Recursos Humanos, en la cual remite la Estructura Organizativa Institucional, mejor llamada Organigrama Institucional para su respectivo análisis y aprobación; por tanto, el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales **Acuerda por UNANIMIDAD:** Aprobar la Estructura Organizativa Institucional de la Municipalidad de San Rafael Cedros. //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 17/07/2023 de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de Recursos Humanos, en la cual informa al Concejo Municipal Plural que se le ha notificado el proceso de Sanción al señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se desempeña como barredor en el área de Servicios Municipales, a fin de que se pronuncie sobre las imputaciones que se le hacen, si no contesta el Concejo Municipal como Autoridad máxima puede ratificar o suspender la sanción; II) Que el Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con el cargo barredor en el área de Servicios Municipales, firmo de recibido la Notificación, y manifestó verbalmente que no se pronunciara sobre el tema y que acepta la Sanción de los cinco días sin goce de sueldo; III). Que tomando de base a lo establecido en el art. 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y Arts. 71 numerales 3 y 5, 78 literal f y 83 del Reglamento



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

Interno de Trabajo de esta Municipalidad; por tanto el Concejo Municipal Plural **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** I) Ratificar la sanción de cinco días sin goce de sueldo al empleado señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se desempeña como barredor en el área de Servicios Municipales; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 17/07/2023 del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal solicitando Autorización para el cierre y traslado de saldo sobrante de ocho cuentas corrientes, aperturadas en el Banco Cuscatlán; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda **por UNANIMIDAD:** Se autoriza al Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal realice la siguiente diligencia ante el Banco Cuscatlán, agencia Cojutepeque: **a)** Cierre de ocho cuenta corriente, siendo:

No.	Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta	Saldo
1	Municipalidad de San Rafael Cedros-Mantenimiento, Reparación y Compra de Mobiliario y Equipo administrativo e informático/2021	422-301-0000-00257	\$90.95
2	Municipalidad de San Rafael Cedros-Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Maquinaria Institucional	422-301-0000-00268	\$6,279.05
3	Municipalidad de San Rafael Cedros-Fortalecimiento a la Educación, Juventud desarrollo local del municipio de San Rafael Cedros	422-301-0000-00279	\$4,685.6
4	Municipalidad de San Rafael Cedros-Mantenimiento y Reparación de Edificios e Instalaciones y Legalización y valuó de bienes inmuebles municipales	422-301-0000-00280	\$2,109.70
5	Municipalidad de San Rafael Cedros- 120 Libre disponibilidad 5% Preinversión	422-301-0000-00309	\$954.52
6	Municipalidad de San Rafael Cedros- Mejora de Casa Comunal, cantón Jiboa de San Rafael Cedros Cuscatlán	422-301-0000-00332	\$425.45
7	Municipalidad de San Rafael Cedros-Adquisición de Camión Compactador	422-301-0000-00439	\$450.01



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



8	Municipalidad de San Rafael Cedros-Celebración de las fiestas navideñas del municipio de San Rafael Cedros departamento de Cuscatlán/2021	422-301-0000-00536	\$911.77
Total General			\$15,906.81

b) Se autoriza el traslado del saldo sobrante que se detalla en el literal "a" de este mismo acuerdo, monto que asciende a \$15,906.81 dólares de los Estados Unidos de América, saldos que será depositados a la cuenta origen número 422-301-00-0004832, de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros-120/Libre Disponibilidad;

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UCP ha presentado una Solicitud de Desembolso de fechas 10/03/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de UCP la siguiente solicitud de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	17/07/2023	COOPESA	Compra de 4 masas para alto, marca Peavey modelo RX14 de 8 Ohms, repuesto para mantenimiento del equipo de sonido estacionario de la Municipalidad	\$159.99
2	17/07/2023	JORI, SA DE CV	Compra de: 13 capas de una pieza color azul negro para protección de las lluvias, para el uso de los elementos del CAM de la Municipalidad.	\$136.50

b) Se Aprueba y se Autoriza los siguientes pagos a proveedores:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	17/07/2023	COOPESA	Compra de 4 masas para alto, marca Peavey modelo RX14 de 8 Ohms,	\$159.99	



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



			reposito para mantenimiento del equipo de sonido estacionario de la Municipalidad		
2	17/07/2023	JORI, SA DE CV	Compra de: 13 capas de una pieza color azul negro para protección de las lluvias, para el uso de los elementos del CAM de la Municipalidad.	\$136.50	494

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el **literal "b"** de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54118 y 54199 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //////////////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en fecha 18/07/2023 se recibió nota del Lic. Kevin Alexandr Franco, jefe de la UCP, solicitando el nombramiento del Solicitante para el proyecto "PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN PARA AGUA POTABLE EN EL CANTÓN LA SOLEDAD JURISDICCIÓN DE SAN RAFAEL CEDROS"; II) Que el Art. 23 de la Ley de Compras Públicas, establece que el solicitante será responsable de los actos preparatorios y tendrá las responsabilidades siguientes: a) Incorporar en COMPRASAL sus necesidades de obras, bienes, servicios o consultorías en la Planificación Anual de Compras; b) Elaborar la solicitud de las contrataciones de obras, bienes, servicios o consultorías, que deberá acompañarse de las especificaciones o características técnicas de las mismas, disponibilidades de inventario o proyección de cobertura, propuesta de administrador de Contrato u orden de Compra, así como todas aquella información que especifique el objeto contractual y que facilite la formulación de los documentos de solicitud de ofertas sin direccionar ni limitar la competencia; c) Determinar las necesidades de obras, bienes, servicio y consultorías, entre otras; III) Que en base a las facultades que le confiere el artículo 23 de la LCP, Art. 30 numerales tercero y décimo cuarto del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** Nombrar como SOLICITANTE para el proyecto "PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



1	Solicitante	Licda. Francisca Osiris Portillo López	Segunda Regidora Propietaria
2	Jefe de UCP	Lic. Kevin Alexander Franco Cruz	Jefe de UPC
3	Analista Financiero	Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Tesorero Municipal
4	Analista Jurídico	Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla	Asesor Jurídico
5	Alcalde Municipal	Lic. Nery Alexander González Chávez	Representante del Concejo Mpal.
6	Experto en el tema	Solicitar colaboración a ANDA con un experto en la materia.	

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en fecha 18/07/2023 se recibió nota del Lic. Kevin Alexander Franco, jefe de la UCP, solicitando el nombramiento del Solicitante para el proyecto “ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”; II) Que el Art. 23 de la Ley de Compras Públicas, establece que el solicitante será responsable de los actos preparatorios y tendrá las responsabilidades siguientes: a) Incorporar en COMPRASAL sus necesidades de obras, bienes, servicios o consultorías en la Planificación Anual de Compras; b) Elaborar la solicitud de las contrataciones de obras, bienes, servicios o consultorías, que deberá acompañarse de las especificaciones o características técnicas de las mismas, disponibilidades de inventario o proyección de cobertura, propuesta de administrador de Contrato u orden de Compra, así como todas aquella información que especifique el objeto contractual y que facilite la formulación de los documentos de solicitud de ofertas sin direccionar ni limitar la competencia; c) Determinar las necesidades de obras, bienes, servicio y consultorías, entre otras; III) Que en base a las facultades que le confiere el artículo 23 de la LCP, Art. 30 numerales tercero y décimo cuarto del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** Nombrar como SOLICITANTE para el proyecto “ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, al señor SAMUEL ELIAS ARIAS MARTINEZ, Encargado de la Unidad de Deporte, quien tendrá todas las responsabilidades que establece el Artículo 23 de la LCP; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO VEINTIOCHO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veinticinco de julio del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Correspondencia del jefe de Medio Ambiente, solicitando la conformación del Comité de Gestión Ambiental, y propone las Unidad que lo debe conformar;
6. Nota de la Comunidad de La Soledad, solicitando apoyo económico para la reparación del sistema eléctrico que alimenta a la Bomba del proyecto de agua potable;
7. Correspondencia de la jefe de Recursos Humanos, solicitando la aprobación de compra de Uniformes para el Personal de Servicios Municipales y para el Personal del Tiangué Municipal;
8. Correspondencia del Tesorero Municipal, solicitando la aprobación del cierre de 3 cuenta corrientes;
9. Varios: a) Jefe de CP, presenta solicitud de desembolso para su debida aprobación; b) Solicitud de fondos, para la Asociación Rescate sin fronteras; c) Nombramiento



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



del Administrador de Contrato para los servicios profesionales en la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto **“Perforación, Equipamiento, Instalación de Red de Distribución para Agua potable en el Cantón La Soledad jurisdicción de San Rafael Cedros”** al Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Encargado de Medio Ambiente;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez, informa que el Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, estará ausente de esta sesión de Concejo por haber solicitado permiso de emergencia; por tanto El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda: **Aprobar por Unanimidad:** A la señora María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente como Sindica Municipal Interina para la presente Sesión de Concejo Municipal en ausencia del Señor Síndico Municipal Propietario; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 24/07/2023 del jefe de la Unidad de Medio Ambiente señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicitando conformar y nombrar al Comité de Gestión Ambiental; II) Que, en cumplimiento a la legislación Ambiental específicamente en la Ley de Medio Ambiente, Art.6 inciso c) que dice literalmente: “Establecer los procedimientos para generar, sistematizar, registrar y suministrar información sobre la gestión ambiental y el estado del medio ambiente como base para la preparación de planes y programas ambientales, para evaluar los impactos ambientales de las políticas sectoriales y para evaluar el desempeño de la gestión ambiental de los miembros del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente”; III) Que en cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Medio Ambiente, solicita la conformación de un Comité de Gestión Ambiental, para apoyar a la Unidad de Medio Ambiente en la operatividad de las directrices que emita el MARN y cumplir con lo establecido para el logro de los objetivos del SINAMA; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales que le otorga el Art. 30 numerales 3° y 4° del Código Municipal,



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Acuerda por UNANIMIDAD: Se aprueba el nombramiento de los siguientes Empleados/as para que conformen el **Comité de Gestión Ambiental**, siendo:

Cargo	Nombre Completo
Jefe de Recursos Humanos	Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal	Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Encargada de Promoción Social, Comunicación y Participación Ciudadana	Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Jefe de Compras Publicas	Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Encargado de Contravenciones	Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Jefe de Medio Ambiente	Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Tesorero Municipal	Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Encargada de Presupuesto	Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 25/07/2023 de la Comunidad del Cantón La Soledad de esta jurisdicción, en la cual solicitan ayuda para la compra de tres pararrayos del sistema eléctrico que alimenta la bomba del proyecto de agua, así como el pago de mano de obra; II) Que la comunidad no cuenta con los fondos suficientes para la reparación del sistema de agua potable, que la falta del vital liquido es esencial para la vida y para la salud de las familias del cantón; III) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) **Se Aprueba la solicitud** de la Comunidad del Cantón La Soledad de esta jurisdicción, para la reparación del sistema eléctrico que alimenta la bomba del proyecto de agua potable del sector, el cual consistirá en la compra de tres pararrayos y pago de mano de obra; b) **Se le autoriza al Jefe de UCP** Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, realice el proceso de compra de tres pararrayos y pago de mano de obra, para la reparación del sistema de eléctrico del proyecto de agua potable del cantón La Soledad de esta ciudad; c) **Se le autoriza al Tesorero Municipal** Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cancelar de FONDO COMUN, el gasto que se autoriza en el literal “a” de este mismo acuerdo municipal, gasto que se descargara en el partida presupuesto 51201 y 54119 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 25/07/2023 de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de Recursos Humanos, solicitando Ratificar la compra de Uniformes para el personal de Servicios Municipales que no está en la carpeta de Desechos Sólidos, y personal numerario del Tianguie Municipal, los cuales ya están aprobados en el Presupuesto Municipal 2023; II) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** **a) Se Ratifica** la compra de Uniformes para el personal de Servicios Municipal que no están en el Perfil de Desechos Sólidos, siendo un total de 22 Empleados/as, así como el Personal Administrativo 49 y supernumerarios del Tianguie Municipal siendo 25 Empleados/as de la Municipalidad de San Rafael Cedros, según nota de la Jefa de Recursos Humanos; **b) Se le autoriza al Jefe de UCP** Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, inicie el proceso de compra de los Uniformes para el Personal de Servicios Municipales, Administrativos y Supernumerarios del Tianguie Municipal de la Municipalidad de San Rafael Cedros, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, siendo un total de 96 Empleados/as de la Municipalidad; **c) Se le autoriza al Tesorero Municipal** Lic. Francisco Noel Domínguez Alfaro, cancelar del 1.5% FODES y FONDO COMUN, el gasto que se autoriza en el literal “a” de este mismo acuerdo municipal, gasto que se descargara en el partida presupuesto 54104 del presupuesto municipal vigente.

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 25/07/2023 del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal solicitando Autorización para el cierre y traslado de saldo sobrante de tres cuentas corrientes, aperturadas en el Banco Cuscatlán; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales **Acuerda por UNANIMIDAD:** Se autoriza al Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal realice la siguiente diligencia ante el Banco Cuscatlán, agencia Cojutepeque: **a) Cierre** de tres cuentas corrientes, siendo:

No.	Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta	Saldo
-----	---------------------	---------------	-------



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



1	Municipalidad de San Rafael Cedros- Caserío Las Crucitas cantón El Espinal San Rafael Cedros	422-301-000000376	\$0.00
2	Municipalidad de San Rafael Cedros- Mitigación y Prevención de Desastres	422-301-000000484	\$3,172.61
3	Municipalidad de San Rafael Cedros- Deuda de CAESS	422-301-000000558	\$0.31
Total General			\$3,172.92

b) Se autoriza el traslado de los saldos sobrantes que se detalla en el literal "a" de este mismo acuerdo, monto que asciende a \$3,172.92 dólares de los Estados Unidos de América, saldos que será depositados a la cuenta origen número 422-401-000004832, de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros- 120 Libre Disponibilidad.

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UCP ha presentado una Solicitud de Desembolso de fechas 25/07/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueba al Jefe de UCP la siguiente solicitud de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	25/07/2023	William Geovanny Córdoba Paredes	Compra de 1-forro para bocina impermeable, para el equipo de sonido móvil de la municipalidad.	\$60.00

b) Se Aprueba y se Autoriza el siguiente pago a proveedor:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	25/07/2023	William Geovanny Córdoba Paredes	Compra de 1- forro para bocina impermeable, para el equipo de sonido móvil de la municipalidad.	\$60.00	Recibo

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el literal "b" de este mismo acuerdo, gastos que se



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



descargaran en las partidas presupuestarias 54199 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 25/07/2023 de la Asociación de Rescate sin fronteras, filial de San Rafael Cedros, en la cual solicitan ayuda para la compra de una batería de noventa o cien amperios, para la ambulancia; II) Que la Asociación es sin fines de lucro, que brindan asistencia de primeros auxilios y atención prehospitalarios y accidentes de tránsito sobre la Carretera Panamericana desde el kilómetro 25 hasta el desvío de Santa Clara y en especial a las comunidades de San Rafael Cedros; III) Que para brindar el servicio cuenta con una AMBULANCIA, que le dan mantenimiento con el poco recurso con que cuenta la Asociación y el apoyo de los ciudadanos, pero es el caso que en la actualidad necesitamos para seguir brindando dicho servicios una batería, fondos que no contamos; IV) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) **Se Aprueba la solicitud** de la Asociación de Rescate sin fronteras, filial de San Rafael Cedros, en la cual solicitan ayuda para la compra de una batería de noventa o cien amperios, para la ambulancia; b) **Se le autoriza al Jefe de UCP** Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, realice el proceso de compra de una **batería** para la Ambulancia de la Asociación Rescate sin fronteras, filial San Rafael Cedros; c) **Se le autoriza al Tesorero Municipal** Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cancelar de FONDO COMUN, el gasto que se autoriza en el literal “a” de este mismo acuerdo municipal, gasto que se descargara en el partida presupuesto 54119 del presupuesto municipal vigente. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que en fecha 18/07/2023 se recibió nota del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de la UCP, solicitando el nombramiento del Administrador de Contratos para el proyecto “Perforación, Equipamiento, Instalación de Red de Distribución para Agua potable en el Cantón La Soledad jurisdicción de San Rafael Cedros”; II) Que el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas, establece que el Administrador de Contrato garantice que los contratistas realicen sus obligaciones



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones de sus contratos u ordenes de compras; III) Que en base a las facultades que le confiere el artículo 161 y 162 de la LCP, Art. 30 numerales tercero y décimo cuarto del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** Nombrar como ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO para el proyecto “Perforación, Equipamiento, Instalación de Red de Distribución para Agua potable en el Cantón La Soledad jurisdicción de San Rafael Cedros”, al señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, quien tendrá todas las responsabilidades que establece el Artículo 162 de la LCP; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.**

////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con veintisiete minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



“Versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos a nombres de empleados públicos, direcciones y otros datos que de acuerdo con el Art. 24 literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información para su difusión.

VERSIÓN PÚBLICA